



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 223-2021-GR-GR PUNO

PUNO, 30 JUN. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1480-2021-ORAJ, sobre aprobación de la Directiva Regional N° 04-2021-GR-PUNO "LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno, ha formulado la Directiva "LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO";

Que, la Directiva tiene por objetivo normar, orientar y brindar los lineamientos para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Puno con otras entidades de la administración pública o con personas jurídicas de derecho privado nacionales o extranjeras, sin fines de lucro;

Que, la Directiva tiene alcance a todas las unidades organizacionales, direcciones regionales, proyectos especiales, unidades ejecutoras y demás dependencias del Pliego Gobierno Regional de Puno, que gestionan la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional;

Que, es atribución del Gobernador Regional de Puno, aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional en virtud del acápite h) del Artículo 21 de la Ley Orgánica del Gobierno Regional, Ley N° 27867; y

Estando a la Opinión Legal N° 160-2021-GR-PUNO/ORAJ y Opinión Legal N° 164-2021/GRP/GGR-ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Memorandum N° 255-2021-GR-PUNO/GR de Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Directiva Regional N° 04-2021-GR-PUNO "LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO", que en diez (10) rubros, y en diez (10) folios, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL

